

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31889** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber que en el Procedimiento Concursal Abreviado 137/2010-B sobre declaración de concurso de la mercantil Fusteria Vicma, S.L, con domicilio en calle del horno, 22, Alcalalí, Alicante y CIF: B03902608, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal y se ha dictado providencia de fecha 9 de septiembre de 2010, que contiene, entre otros el siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes Ley Concursal).

Alicante, 9 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100068164-1